



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 109 -2013-A/MPSM.
Tarapoto, 08 de Febrero del 2013.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°024-2013-A/MPSM, de fecha 14 de Enero del 2013, por el cual se encarga a la C.P.C. Janeth, LA TORRE REATEGUI, en el Cargo de Confianza de Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto, a partir del 14 de Enero del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 201.1 de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efectos retroactivos, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Asimismo, señala que rectificación adopta las formas modalidades de comunicación o publicación que corresponde para el acto original.

Que, el artículo 39º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo.

Que, el artículo 43 del mismo cuerpo normativo indica que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, del análisis a los considerandos de la resolución del Visto, del presente acto resolutivo, hace mención al Decreto Legislativo 276 y Decreto Supremo N°005-90-PCM, por lo que es necesario proceder a su rectificación, debiendo consignarse el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral – Decreto Supremo N°003-97-TR.

En tal sentido, de conformidad al numeral 201.1 de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, y la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectifíquese con retroactividad al 14.01.2013, los considerandos de la Resolución de Alcaldía N° 024-2013-A/MPSM, de fecha 14 de Enero del 2013, del modo siguiente:

DICE.- Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Artículo 77.

DEBE DECIR.- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral – Decreto Supremo N° 003-97-TR.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese, a la C.P.C. JANETH LA TORRE REATEGUI, Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto, por las razones expuestas en los considerandos.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

WGJ/A-MPSM
cc
- O.C.I.
- SAT
- Ger. Municipal
- Ger. de Planeamiento, - Of. Sec. General
- of. Recursos humanos, - Archivo

